



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 165-2022-GAF/MDSJL, de 04 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho; además del Informe N° 1569-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 04 de agosto de 2022, cursado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; y el expediente organizado con la finalidad de inclusión del procedimiento para la adquisición de productos para el programa de vaso de leche de la municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Qué, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2022-GM/MDSJL de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Qué, con Informe N° 165-2022-GAF/MDSJL, de 04 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho



Qué, mediante Informe N° 1569-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 04 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022 para proceder a la inclusión de procedimientos de selección, según contexto y detalle en el contenido del documento anexo a la presente.



Qué, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, asimismo, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

De conformidad con las normas legales citadas en la presente; estando a los informes técnicos antes indicados; en uso de las facultades delegada a esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 602-2021- A/MDSJL de 25 de mayo de 2021, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, y del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2022-GM/MDSJL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2022, para incluir los procedimientos de selección de acuerdo a lo detallado en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

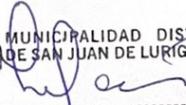
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Poner la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 195-2022-GM/MDSJL

ANEXO 01

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	CONTRATACION DIRECTA POR DESABASTECIMIENTO	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	UND	1	S/2 860,487.01 (Dos Millones Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochoenta y Siete con 01/100 Soles)	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

